

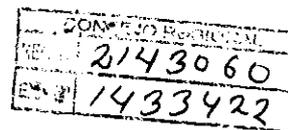


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N°230 -2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 533-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 533-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional sobre Implementación de Acuerdo Regional N°206-2017-GRJ/CR que solicita al Ejecutivo Regional el Informe detallado, pormenorizado y documentado sobre el accidente de la camioneta que estaba a cargo de la Dirección Regional de Salud – DIRESA y de la condición de salud del Q.F. Pavel Casallo Gómez-Director Ejecutivo de DEMID;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate correspondiente acuerda remitir el documento en mención a la Comisión Permanente de Salud, porque de conformidad con el inciso r) del artículo 133° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Salud, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Las demás que le encomiende el Consejo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

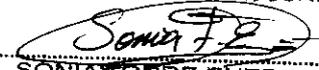
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR, el Oficio N° 533-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional sobre Implementación de Acuerdo Regional N°206-2017-GRJ/CR que solicita al Ejecutivo Regional un Informe detallado, pormenorizado y documentado sobre el accidente de la camioneta que estaba a cargo de la Dirección Regional de Salud – DIRESA y de la condición de salud del Q.F. Pavel Casallo Gómez-Director Ejecutivo de DEMID, a la Comisión Permanente de Salud, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA


Abog. Ena Milagres Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL